

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01200-00 (Pago Directo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de enero del presente año, no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. antes MAF COLOMBIA SAS** contra **JAMEN JOSE CORREA SOTO -**.

Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso y elabórese y tramítese el oficio de compensación correspondiente.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a229290474a4d9823e70799f0b3184d29dd32f42ce96e808eb99f89cb3ab**

Documento generado en 01/02/2024 06:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>